

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9524 BARCELONA

Don Francesc Xavier Rafi Roig, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso ordinario 819/2017 Sección: C1 /.

NIG: 0801947120178002320.

Fecha del auto de declaración. 12/01/18, 2/02/18 (auto recitificación), 6/02/18 (auto nuevo nombramiento ac).

Clase de concurso. voluntario.

Entidad concursada. LASER ROLL, S.L., con B62611066, con domicilio en calle CA N'ERMENGOL, POL. IND. CAN ROQUETA 9-11-13, 08202 - Sabadell.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: ADCOBCN ASOCIADOS, S.L.P, quien designa a David Andrés Valencia de profesión Abogado.

Dirección postal: Calle Balmes, n.º 156, 3.º-2ª 08008 de Barcelona. Telefono 933688346.

Dirección electrónica: md@mdjuridico.es

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 9 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180010430-1